

Documentos sobre la crisis de 1804 del Real Seminario de Vergara

Por J. IGNACIO TELLECHEA IDIGORAS

En un estudio anterior (1) he dado a conocer una serie de cartas y disposiciones de régimen interior del Seminario de Vergara en tiempos de su Director Lardizábal. Pocos temas podían ser tan gratos al Amigo Alvaro del Valle como los relacionados con la historia de la Real Sociedad Bascongada y de sus instituciones. Por ello dedico a su memoria esta continuación de aquel trabajo, dando a conocer nuevos documentos sobre un momento crítico en la historia del Real Seminario, que de contera afectó también a los Amigos del País (2).

Hay dos piezas iniciales fundamentales. La primera es el *Plan de reforma* propuesto por Lardizábal, Director del Seminario (*Doc. 1*). Veladamente se hace eco en él de los «infinitos disgustos» que venía padeciendo y que le empujaban a la dimisión del cargo. En la raíz de todos ellos denuncia la inviabilidad del Código del Colegio que, a su juicio, coartaba excesivamente las facultades del Director del Seminario, imponiéndole unas vías de actuación excesivamente complicadas y rígidas: esto es, había de recurrir al Director de la Real Sociedad en todos los asuntos, para que éste a su vez, con su firma y la del Secretariado, los pasase a la Junta de Instrucción. Este excesivo formalismo en el procedimiento hacía complicadas las actuaciones, retrasando las resoluciones autoritativas de los altos responsables de la institución docente. El Director se transformaba así en un simple delegado de la Junta de

(1) *El Real Seminario de Vergara y su Director Lardizábal (1801-1804)*, en *Los antiguos centros docentes españoles*, Actas de las comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea del Patronato «José María Quadrado» (C.S.I.C.) celebrado en San Sebastián los días 9 al 11 de diciembre de 1971 (San Sebastián 1975) 43-88.

(2) La documentación de este trabajo como la del anteriormente citado procede del Fondo Vargas Ponce, de la Real Academia de la Historia, tomo 13, sin numeración de folios o piezas. Se trata de copias.

Institución, alejada de la realidad y ocupada en otros asuntos. El Director, según Lardizábal, no podía nombrar maestros e inspectores, decidir ante las pretensiones de éstos, dar y quitar salarios, o aumentarlos. Todo había de ser sometido a la Junta y decidido a votos. La naturaleza de la Junta, las limitaciones de sus componentes y el procedimiento regular de su actuación, la convertían en un organismo ilusoriamente eficaz y acertado de gobierno del Seminario. Las críticas que presenta Lardizabal son severas, aun bajo cierta compostura de estilo; quieren realzar la importancia decisiva del Director, sea de cara a la vida interna del Seminario, como de cara a la opinión pública. El es el responsable directo del Seminario ante los padres de los alumnos: «todos creen que el Director gobierna el Seminario, pero no conocen sus trabas». A él le toca, sobre todo, recoger el fruto amargo de las censuras, sin poder asumir plenamente las responsabilidades. El oficio, por otra parte, exige a veces rapidez en las actuaciones o impone reservas en ellas. Ninguna de las dos cosas se logra con el pesado trámite que requiere la movilización del Director de la Junta, del Presidente de turno, del consiliario, de la Junta privada, de los representantes de las tres Provincias, etc...

A la luz de estos considerandos, Lardizábal propone un plan de reforma del sistema de gobierno, expresado en puntos precisos: el gobierno del Seminario ha de ser unipersonal o monárquico; para ello es preciso que la Real Sociedad y la Junta le den plenas facultades, que en nada debilitan la autoridad de éstas, ya que la autoridad plena del Director seguirá siendo subdelegada y a merced de la Sociedad. Estos principios generales los traduce luego Lardizábal en normas precisas de actuación: El Director podrá tener correspondencia con la superioridad y con todo el mundo, sin noticia previa de la Junta. Le corresponderán los nombramientos de los empleados y destinos del Colegio, sin necesidad de proponerlos a la Junta o de que ésta los apruebe o confirme. Hará tales nombramientos en nombre de la Junta, así como las remociones de cargo. También le corresponderá decidir en materia de obras y gastos, con la única excepción de no empeñar al Seminario. La admisión o expulsión de alumnos seguirá dependiendo de la Junta. Esta sólo admitirá memoriales de queja o de petición de jubilación del Director, y no sobre otras materias, ni tampoco podrá entender en primera instancia en asuntos internos, sino sólo en apelación y para enmendar desórdenes o abusos del Director. Ningún socio particular podrá mandar, reprender o reconvenir a seminaristas, inspectores o individuos del Seminario, sino que presentará sus críticas directamente al

Director. La Junta general de la Sociedad y la Junta de Institución «re-sidenciarán» al Director.

Críticas y planes parecen muy razonables, y eran desde luego alternativas presentadas por Lardizábal. Si la Sociedad aprobaba las sugerencias, seguiría como Director; en caso negativo, daba por presentada su dimisión, ya que sus convicciones y experiencia le decían que sin el cambio de régimen era imposible llevar el Seminario al estado floreciente deseado por la Real Sociedad. Lardizábal presentaba su plan muy a tiempo, a fin de que pudiese ser examinado antes de la Junta general próxima de la Sociedad y fuese decidido en las Juntas de Vitoria del mes de julio, a la que no asistiría para asegurar la libertad de decisión. Lardizábal firmaba su plan en Vergara el 10 de junio de 1804. (3).

Una semana más tarde, se dirigía en carta el Presidente de turno, ratificando la buena intención de su actuación, disponiéndose a discutir sus eventuales errores y acatando la decisión de la Junta general, para cuyo acierto propone que se nombren jueces ajenos a la misma Sociedad «inteligentes, imparciales y amantes del bien público» (*Doc. 2*). Su ideal de que se imponga lo «más justo, más racional y más conveniente» parece dictado por el buen sentido y por un afán de progreso del Real Seminario.

No conocemos el intercambio de puntos de vista que pudo darse en los días anteriores a la Junta de Vitoria, sea entre miembros de la Real Sociedad, sea entre éstos y Lardizábal. Conocemos, en cambio, la respuesta oficial que diera la Sociedad al modo de actuar y a las ideas de Lardizábal, fechada en Vitoria el 30 de julio de 1804. Fundamentalmente estima que los cargos hechos son más aparentes que graves y que tienen fácil remedio sin alterar todo el sistema reglamentado de gobierno. Ante todo, trata de responder a los cargos vertidos por Lardizábal contra la Junta misma ésta se cree como bien informada, deseosa e interesada directamente en el progreso del Seminario, y verdaderamente competente y dedicada a la mejora del centro. Según ellos, Lardizábal exagera los retrasos y entorpecimientos debidos al modo de actuar la Junta de Institución. En tal sentido, su informe es inexacto y excesivo. Luego pasa revista a los puntos tocados en el informe de Lardizábal, reduciéndolos a sus justas proporciones, distinguiendo aspectos o capítulos y defendiendo, en suma, el sistema de gobierno vi-

(3) Esta carta figura en la obra de C. GONZALEZ ECHEGARAY, *Catálogo de la exposición del Bicentenario de la Sociedad de Amigos del País celebrada en la Biblioteca de la Diputación de Vizcaya*, BRSVAP 21 (1965) 80, así como otra carta del 15 de agosto de 1805.

gente, en el que el peso de las sugerencias del Director es muy superior a lo que deja ver el propio Lardizábal. En conclusión, se estimaba conveniente que la parte literaria o de estudios, así como la relación del Seminario con el gobierno y con el público, siguiesen dependiendo de la Junta. Aceptaban mayor autonomía del Director en el gobierno interno del Seminario, y aun en lo económico. A la luz de tales principios, repasan cada uno de los capítulos sugeridos por Lardizábal, aportando una serie de matices y distinciones. Finalmente, recoge la queja de los disgustos de Lardizábal, no atribuibles a la Junta, sino a gages del oficio. La Junta le ha apoyado en todo, ha aprobado sus sugerencias. La respuesta concluye con una frase un tanto mortificante para Lardizábal: «Son, pues, obra de éste los progresos o decadencia que en su tiempo ha tenido el Seminario. Y quien haya cogido el fruto amargo de la censura, la Sociedad la acaba de saber en el modo que ha podido ser la más sensible». La frase resulta un tanto ambigua respecto al misterioso «quien haya cogido el fruto amargo de la censura». Es clara en cuanto al disgusto no disimulado de la propia Sociedad. (3).

La supuesta ambigüedad queda, a mi juicio despejada, si tenemos en cuenta el *Doc. 4*, fechado pocos días antes de la respuesta que hemos comentado y de gravísimas consecuencias. Se trata de un decreto firmado por Pedro Cevallos y fechado en Madrid el 23 de julio de 1804 por los que el Rey releva a la Real Sociedad Bascongada del cuidado del Seminario y se reserva su dirección. La exposición inicial de considerandos del decreto está redactada en términos severos: alude a la representación de D. Ignacio Manuel de Alava y D. Fernando Gilman sobre los «funestos efectos que produce en las costumbres de los Seminaristas de Vergara su reunión y trato con los externos». Nada de esto se decía en el Plan de Lardizábal. Se añade en el decreto que el Rey estaba enterado del «estado absoluto de decadencia» en que se hallaba el Colegio por la «desunión y desavenencias que reinan en la Sociedad Bascongada». So pretexto de asegurar un «sistema constante y uniforme de gobierno», y con deseo explícito de «cortar de raíz todos estos males, aplicando remedios eficaces y los únicos que pueden restablecer dicho Seminario a su esplendor primitivo», la Real voluntad arrebatada a la Sociedad la dirección del Seminario y la sometía al gobierno, exigía que el Director hiciese entrega de la casa, posesiones, rentas, muebles y libros, al Director a quien confiaba la dirección, gobierno interior, económico y enseñanza. El nuevo director, con facultades plenas... era D. Miguel de Lardizábal. Queda claro quién era quien había cogido el «fruto amargo de la censura», y hasta el alcance de la inexpresiva palabra coger. Queda también claro que tan drástica decisión real apare-

ce ligada a la intervención de dos sujetos notables. La motivación aparece menos clara y excesivamente negra la descripción del estado del Seminario. El beneficiario de la actuación del Rey fue Lardizábal, quien vio realizados sus sueños de este resolutivo modo. ¿Tenía algo que ver con esta decisión de la Corte, ciertamente desagradable para la Real Sociedad? ¿Qué misterios encierra este episodio de triste recuerdo para la Bascongada?

El desahogo de Lardizábal ante su pariente el Marqués de San Millán en carta del 5 de agosto aclara no poco la embarazosa situación (*Doc. 5*). Lardizábal se queja de la «negra y calumniosa sospecha que hay de mí en la Sociedad Bascongada». Tras aludir al nombramiento real que privaba a la Sociedad de la dirección del Seminario, Lardizábal se hace eco de las noticias que le llegan: «he llegado a entender se dice que éste es un golpe dado por mí, que, después de haberme sacado de la nada, he puesto a traición a mi bienhechor». La acusación doble era por ambos conceptos sensible para Lardizábal, reconocido a la confianza que en él depositó la Sociedad, pero consciente de que no había salido él «de la nada». Lastimado en sus sentimientos, Lardizábal se defiende de las dos acusaciones, y precisa que sus quejas no afectan a la Sociedad, sino solamente a dos o tres de sus miembros, cuyos nombres silencia, aunque sean harto conocidos en Vergara. La carta de Lardizábal brilla por la nobleza y dignidad de sus expresiones y deja entrever no pocas cosas entre líneas, cuyo descubrimiento dejó al lector. En la carta afloran miserias humanas y envidias. Episodios aparentemente intrascendentes, pero de posible significación política: ¿qué significa la ausencia del retrato del Príncipe de la Paz, el famoso Godoy, maquinador de una vasta operación antivasca? (4). ¿Es sólo imaginaria la persecución contra Lardizábal, que parangona su caso con el de Peñaflovida, «yo he tenido la suerte, aunque no el mérito, del gran Conde de Peñaflovida»? Lardizábal hacía tiempo que estaba deseando dejar discretamente el cargo de Director, como lo sabían el Conde de Echaz, el Marqués de Narros y el Marqués de Montehermoso. La dimisión, por lo tanto no era efecto de la contrariedad sobrevenida a la propuesta del Plan de reforma. Por lo demás, Lardizábal, que no se esperó nunca la aprobación del Plan, sabía que había sido bien visto por Empanan, por el Conde Echaz y por otros socios de número de la Bascongada.

La oposición principal partió de Vergara, donde, según Lardizábal, importaba poco, y aun se deseaba, su dimisión. El plan turbaba la

(4) J. de ARALAR, *Los adversarios de la libertad vasca* (1794-1829), Biblioteca de cultura vasca (Buenos Aires 1944), pp. 23-4 y 89-122.

«antigua posesión de dominar y dar la ley» y por ello defendieron el Código del Colegio, no aprobado todavía por el Rey, como si fuese el Corán o la Biblia. Lardizábal había previsto y anunciado la oposición de Vergara y las funestas consecuencias que se seguirían de ello: «Sólo se pensó en reprobar el Plan, sin preveer o sin temer las consecuencias, que es, o no ver una vara más allá del terreno que se pisa, o consentir en morir antes que ceder, creyendo bien erradamente ganar con esa firmeza tanta gloria como los numantinos en las llamas, antes que rendirse». Las reacciones contra el Plan estaban hasta en boca de criados y criadas del Seminario, naturalmente inspiradas por más altos mentores. Fue en el ambiente vergarés donde se aireó la especie de que Lardizábal era un criado que pretendía eliminar a su señor. Los chismes domésticos trascendieron el ámbito local y llegaron a Madrid, donde había gentes muy interesadas en la prosperidad del Seminario. Lardizábal, por su parte, informó a un amigo residente en la Corte sobre su propósito de marcharse y de no tolerar más disgustos ni estorbos. La noticia corrió por Madrid, indignando a los amigos de Lardizábal. Uno de ellos estaba dispuesto a impedirlo, refiriendo el caso a Cevallos, a Godoy y hasta al mismo Rey. Otro amigo le escribió a Lardizábal mostrándole su pesar y pidiendo la lista de padres de Seminaristas para excitarlos a dirigirse al Rey, y diciéndole que, si dejaba de ser Director, sacarían a sus hijos del Seminario. Lardizábal procuró calmarlos y buscar los modos de una honorable sustitución. Fueron los madrileños, conocedores del Plan y de las indiscreciones de Vergara, los que se movieron y elevaron su protesta a las cimas del gobierno.

Lardizábal no adivinó lo que sucedería más tarde, pero sí pensó que la reprobación de su Plan acarrearía perjuicio a la Sociedad. Por ello escribió en julio al Conde de Torre-Alta, manifestándole que personalmente deseaba que se rechazase su plan para así dejar el rectorado; pero que por el decoro de la Sociedad y por el bien del Seminario, deseaba que fuese aprobado. Y que en este segundo caso, él estaba dispuesto a dejar igualmente el Seminario pretextando cualquier causa de salud o asuntos personales, para evitar de esta suerte que su abandono forzoso acarreará malas consecuencias. Lardizábal procuró también por otros modos que no se llegase a lo irremediable. La «indiscreción y ninguna política de Vergara» fueron las verdaderas causantes del desastre ocurrido.

Con todo, aparecen en la carta de Lardizábal implicaciones con Godoy de no escaso relieve. Godoy conocía previamente el Plan de Lardizábal; también conocía alguna carta de éste dirigida a la Sociedad, y

hasta había aconsejado a Lardizábal que dejara la Dirección del Seminario si se empeñaban en someterlo a los trámites obligatorios de correspondencia. No pensaron en Vergara en la posibilidad de que el Rey mismo aprobara el Plan y «lo hiciese tragar»; no se esperaban semejante desaire a la Real Sociedad.

En resumen, Lardizábal se exonera de responsabilidades en lo acaecido. Lejos de haber asestado un golpe bajo a la Sociedad, procuró por todos los medios evitarlo, y lo sintió tan vivamente como otros. El tiempo revelará que Lardizábal es el Amigo más fino y dispuesto a servir a la Sociedad con el mayor empeño y esmero».

Aunque esta carta comentada sea suficientemente expresiva respecto a la marea gruesa originada en el seno de la Real Sociedad, poseemos otros documentos complementarios que revelan hasta qué punto fue viva la reacción contra Lardizábal. Tales son las cartas cruzadas entre éste y el Marqués de la Alameda, a quien se dirigió Lardizábal y con quien celebró alguna conferencia. La aspereza y sequedad de la carta de Alameda, fechada en Vitoria el 15 de agosto de 1804, son extremas: «Jamás el País Bascongado podrá olvidarlo, y mayormente la Sociedad, que, siendo Lardizábal Director del Seminario, el Gobierno relevó a este cuerpo, que con tanto acierto lo ha dirigido, del gobierno y propiedad con que lo ha tenido hasta la expresada época». Todas las explicaciones de Lardizábal eran incapaces de disipar de la mente «un golpe que perpetuamente hará nacer nuevas cavilaciones» (*Doc. 6*).

No se hizo esperar la respuesta de Lardizábal, en la que incluía una carta de Godoy, que desgraciadamente no está en el fondo documental que manejamos. Lardizábal, como «buen bascongado» quiere limpiarse de la fea sospecha que se ha cebado en él y se queja de la cerrazón de Alameda, insensible a priori a razones que han resultado convincentes para otros sujetos imparciales y de gran discernimiento. Según él, Alameda se rinde «a las impresiones del dolor, contra las luces de la razón» (*Doc. 7*).

Alameda se mantuvo en su adusta actitud. Aunque en la carta de Godoy se dijese que Lardizábal no había tenido parte en asunto, «que tanto escozor causa y causará al País Bascongado, y especialmente a la Sociedad», Alameda se mostraba incrédulo y ponía a Lardizábal en una dura alternativa: «¿Qué quiere Vd. que le diga? ¿Qué? Que mientras no haga vm. dimisión formal de la Dirección que se ha puesto a cargo de vm., y no haga por su influjo y valimiento que vuelvan las cosas a su antiguo ser y estado, dándose al Cuerpo injuriado una satis-

facción reparatoria, habrá muy pocos que hagan la justicia que se merecen sus prendas, su sobresaliente talento y acreditadísimo juicio» (*Doc. 8*).

Mortificado Lardizábal por esta enconada respuesta de Alameda, le responde al día siguiente con una extensa carta en la que, deponiendo una actitud suplicante y pacífica, arremete con dureza contra quienes se negaban a escuchar razones. Los tacha de gobernarse por lo que les duele o interesa, de cerrar los ojos a la razón, de cegarse y perder el tino ante la adversidad y de cometer por ello continuos desaciertos. El primero el haber recurrido al Rey, sin dar cumplimiento previo a su Real Orden. Se exponen con eso a oír cosas muy desagradables del Ministerio de Estado, porque, «en tratándose de cuerpos o personas visibles que tengan relación con el Ministerio de Estado, allí nada se ignora, aunque todo se calla y sirve de gobierno». El segundo desacierto es la enemiga contra Lardizábal, apoyada en simples sospechas. Sabe que desde Bilbao se ha hecho una representación contra Lardizábal; si le llega oficialmente en forma de reconvencción, se defenderá «y cada uno saldrá como pueda» (*Doc. 9*).

De la carta se deduce que tanto en Bilbao como en Vitoria la reacción contra Lardizábal fue muy fuerte y, a juicio de éste, falta de serenidad y de un mínimo de equidad. Lardizábal sigue exonerándose de toda participación en lo ocurrido y lamentando que no haya habido confianza en él para arreglar lo irreversible, punto en el que se prometía que de haber actuado de otro modo, el Seminario hubiese vuelto a la Real Sociedad «y no un Seminario precario como le ha tenido siempre, sino perpetuo y subsistente por sí mismo». El vería con alegría que el Rey revocase la orden dada, y en tal caso presentaría su renuncia, al juzgar indecoroso depender de un cuerpo que abrigaba tales sospechas contra él. Pero no se muestra decidido a actuar ante el Rey por servir a un cuerpo que le trataba de falso y de traidor, y que ni así se daría por satisfecho. El tono violento asoma en los párrafos de Lardizábal, muy seguro de su honestidad, e indiferente a lo que quiera pensar la Sociedad. A este respecto añade una frase reveladora: «Y digo lo mismo del País Bascongado que ahora, para hacer gente, se quiere identificar con la Sociedad Bascongada, siendo, como vm. sabe, dos cosas muy diferentes y de miras e intereses muy diversos. El interés de la Sociedad es gobernar ella el Seminario; el del País es que haya en él un Seminario bien gobernado y gobiérnele quien quiera. Y si por gobernarlo el Rey se hace de un Seminario al quitar, Seminario perpetuo por las rentas que le dará para subsistir con independencia de las pensiones de

los seminaristas, el País Bascongado creará haber ganado mucho en el cambio». La frase, nacida en el ardor de la polémica, tiene su envidia y revela trasfondos hasta ahora desconocidos.

Lardizábal concluye su carta resueltamente: ha procurado dar razones. La desatención y el atropello de las pasiones que se ceban en él, le obligan a ponerse enérgico y a defenderse con desembarazo.

Mientras el Marqués de Alameda se mostraba tan adverso a Lardizábal, D. Bernardo María de Esquivel parecía más de acuerdo con los puntos de vista del criticado Director. Eso parece deducirse de la carta que aquél escribiera a éste desde Soria el 27 de agosto, celebrando los cambios operados en el Seminario y quejándose de los sentimientos injustos de los contradictores, con alusión especial a Gaitán. En la respuesta de Esquivel encontramos un párrafo que ilumina algo las motivaciones de la Real Orden: «Bien empleado les está cuanto les sucede, pues por su interés particular desde un principio han sacrificado el buen orden que debe reinar en los establecimientos de esa clase, haciendo que los vicios de los externos se propaguen e infesten los inocentes corazones de tanto joven incauto como encierra en sí ese Colegio, sin que basta a evitarlo la vigilancia de vm. y sus subalternos». Veladamente se alude en la carta de Esquivel a los manipuladores de toda la cuestión, a su debilidad, escaso número y falta de razón. Decididamente Esquivel está en favor de la intervención real y de Godoy, y se felicita de la continuidad de Lardizábal como Director (*Doc. 10*).

A fines de septiembre se iniciaba la nueva etapa. Eso se deduce de la comunicación de Lardizábal a los seminaristas (*Doc. 12*). En ella les da cuenta de la dependencia del Seminario de la autoridad real. Con todo, inculca a los alumnos sentimientos de gratitud respecto a la Real Sociedad Bascongada, que fue la que fundó el Colegio, la que lo restableció después de su destrucción, la que lo condujo hasta su estado actual de prosperidad: «debe conservarse a tan respetable cuerpo la misma atención que hasta aquí y serle siempre agradecido». La Sociedad, por el contrario, no se encontraba tan bien dispuesta respecto al cambio. De la carta de Lardizábal a D. Enrique de Lilí y Moyua se deduce que no pensaba hacer la entrega o traspaso del Seminario sin la correspondiente protesta. Lardizábal desaconseja tal actitud y no está dispuesto a poner su firma en la escritura de entrega. Es sensible a lo que puedan pensar «arriba», y por ello deseaba consultarlo en la Corte, no sin antes informar a la Sociedad sobre su decisión. O hacen la entrega sin protesta, o de lo contrario debe consultar a Madrid si puede admitir-

la. La decisión de Lardizábal dependerá de la que tome la Sociedad. (*Doc. 11*).

No proseguimos, por el momento, la narración de más hechos. El capítulo historiado es sumamente interesante y algo hemos podido decir glosando los documentos. Muchas cosas quedan un tanto veladas y requerirían ulterior información. Con esta aportación hemos querido mostrar las posibilidades aún inéditas de conocer la historia de la Sociedad Bascongada, no sólo a base de sus Extractos e iniciativas oficiales, sino también, y quizá principalmente, esclareciendo intimidades que sólo las puede desvelar el conocimiento más profundo de sus personalidades, reflejado en epistolarios que aún aguardan la mano amiga que los dé a conocer.

APENDICE DOCUMENTAL

(1)

[Plan de reforma propuesto por Lardizábal]

Vergara, 17 de junio de 1804

Amigo Presidente de Turno (1):

Amigo: Sacrificando a la amistad mi silencio, callaré los infinitos disgustos de que nunca me he dado por entendido, aunque por ellos he estado resuelto muchas veces a dejar la Dirección del Seminario. El origen de todos es nuestra Constitución: Constitución excelente que honrará siempre a sus autores por la sabiduría y discreción de sus máximas para educar la noble juventud; pero Constitución a mi entender defectuosa en su relación del Director del Seminario con la Junta de Institución.

Está el artículo quinto, tít. 4.º del Código: es la que ha de acordar los recursos y oficios relativos a asuntos de Instrucción y enviar copia de ellos al Director de la Sociedad, para que los haga entender y los dirija a donde corresponde, autorizados con su firma y la del Secretario de la Sociedad. Y de aquí se deduce que el Director del Seminario quebranta esta ley siempre que por sí solo dirija una representación en solicitud a la superioridad sin sujetarse a la formalidad referida, pues esto no puede hacerse ni aún por el Director de la Sociedad.

Yo no dudo que éste sea un orden bien establecido, y es regular en todo cuerpo: pero tampoco dudo que los que le establecieron habrían dejado de hacerlo, si hubieran podido preveer que por una rara combinación de circunstancias habría alguna vez un Director que, dirigiéndose por sí solo a la superioridad, lograra para el Seminario quanto puede desearse para su prosperidad, y lo que ni ha podido ni podrá nunca conseguirse sujetándose a la formalidad prescripta por el Código. Digo que no dudo que, previsto este caso, no se habría exigido aquella formalidad, porque no es creíble que un cuerpo que lleva por divisa el patriotismo, quisiese sacrificar el bien real del Seminario a la observancia de una fórmula.

(1) D. Manuel José de Zabala.

Mas, confesamos de buena fe que un Director con proporción para hacer eso es cosa tan rara, que ni hasta ahora se había visto, ni probablemente se podrá ver. Pero hay en el Código otras cosas que serán siempre un grande obstáculo para el mismo fin que se intenta, que es el buen estado del Seminario, qualquiera que sea el Director.

A éste se hace en el Código el honor de llamarle un lugarteniente general de la Junta de Institución de la Soedad; de exigir que concurran en él las principales circunstancias necesarias para ser socio de número, aunque le falte la de ser hacendado en el País Bascongado; de decir que es la persona en quien descansa todo el cuidado de la Junta de Institución por lo que respeta a la educación de los seminaristas y buen orden y gobierno del Seminario; que ningún socio en particular, ni aun el Presidente de la Junta pueda hacerle el menor cargo, ni presidirle ni turbarle en el ejercicio en las funciones y facultades de su empleo, quedando reservadas estas prerrogativas a la misma Junta; que la confianza que la Junta de Institución hace en el Director del Seminario, poniéndole a la cabeza de un establecimiento tan importante, le proporcionará la ocasión más oportuna para desplegar y hacer conocer sus talentos. Espresiones a la verdad muy honrosas y dignas del mayor aprecio; pero que, cotejadas con lo que sucede, hacen recordar la ilusión del Pueblo Romano, que, destruída ya la República, se imaginaba vivir en ella porque veía los nombres antiguos y toda la esterioridad de sus Magistrados, aunque con muy poco poder, y ninguno más que el que Augusto había querido dejarles, por un principio de política sugerido por Mecenas. Los Cónsules, el Pretor, los Tribunos, y los demás oficiales del Estado y del Senado mismo con todas las insignias y toda su pompa, no eran más que nombres que servían para significar las cosas, cuya realidad ya no existía.

Así el Director del Seminario con todo lo que se le honrra, y con toda la confianza que se hace de él, no puede elegir ni nombrar un Maestro, un Inspector; no puede conceder o negar las pretensiones de éstos; no puede dar ni quitar salarios; no puede conceder el aumento de un maravedí diario, sobre los siete por individuo en que están ajustadas las lavanderas y costureras. Nada de esto, ni otras muchas cosas semejantes, puede hacer el Director: todo ha de ir a votos, y todo lo ha de hacer la Junta de Institución. Es cierto que yo he nombrado algunos inspectores; pero dos de ellos han sido por comisión que se me dio para ello, y los otros fundándome arriesgadamente en una acta de la Provincia de Guipúzcoa no contradicha (que yo sepa) por las otras en que se dio esta facultad a mi antecesor. Y he dicho arriesgadamente, porque sé que entre los vocales hay quien opine que esta facultad solo se entendió para aquel caso y tiempo, y no para los venideros.

¿Y qué cosa es la Junta de Institución? Es una Junta respetable, pero compuesta de unos Cavalleros que con sus ventas, posesiones y negocios personales, tienen bastante en qué emplearse devidamente y con mucha razón, y solo ven el Seminario una vez al año, deteniéndose en Vergara tres o quatro días para asistir a los exámenes y a las Juntas. En la Junta de Institución, no puede haver más que tres votos, porque cada Provincia, aun quando no concurran todos sus vocales, no tiene más que uno, el qual entre ellos se regula por pluralidad. Esto se pensó muy cuerdamente para mantener el equilibrio de modo que nunca puede una Provincia tener preponderancia sobre otra, con la qual se consigue que reinen siempre la razón y la igualdad entre las tres, y nunca puede introducirse el violento y fatal imperio de la fuerza. Por consiguiente el Director del Seminario no tiene más que voz y voto consultivo; porque si le tuviera decisivo, faltaría el equilibrio, preponderando sobre las dos Provincias que estuviesen divididas, aquella a quien el Director se uniese.

Esto se ha mirado como una obra insigne de política, y lo es en algún sentido. Pero no nos alucinemos con las apariencias y entremos como filósofos a ver y examinar la naturaleza de las cosas. Si solo ha de tratarse de asuntos de Sociedad, yo haré de ese equilibrio todo el elogio que se merece; pero quando se trata del Seminario ¿puede haver cosa más fuera de razón, y más contra el fin, que una Junta, en que todos tienen voto menos el único que hay bien enterado de los negocios que han de tratarse en ella?

De aquí resulta una cosa inescusable, y es que, con la mejor buena fe y mayor deseo del acierto, toman tal vez una providencia que ciertamente no tomarían si tuvieran de las cosas y de los sujetos el conocimiento que tiene el Director del Seminario, que está siempre a la vista de él, que trata con todos y conoce a cada uno. Y no hay que decir que el Director del Seminario puede hacer presente a la Junta todo lo que le parezca. Se sabe lo que es hír una cosa a votos; y que, aun conspirando todos a un fin, son, como las caras, los pareceres. Lo cierto es que de los sujetos empleados en el Seminario, si la elección hubiera sido mía, algunos no estarían.

Si en una máquina compuesta de muchas piezas, en un reloj, hay algunas que no hagan bien su oficio, ¿qué sucederá? O pararse o desordenarse el movimiento. Y el desorden que se note en esta máquina político moral, el mal que suceda, el poco adelantamiento de los seminaristas, ¿a quién se le atribuirá en el público? Sin dudarle nadie, al Director del Seminario. A nadie ocurre jamás el interés o la curiosidad de saver de quíenes se compone la Junta su Institución, sino quién es el Director del Seminario. A él se dirigen los padres de los seminaristas, a él culpan si el Seminario va mal; y tienen razón, porque todos creen que el Director gobierna el Seminario, pero no conocen sus travas.

Si de todos modos el Director ha de coger el fruto amargo de la censura ¿no dicta la razón, no pide la equidad, que toda la obra sea suya? ¿Por qué ha de responder de lo que es obra de otros? Nadie peca en lo que no puede evitar, y no es justo censurar al que no peca. Al que se manda acometer una empresa arriesgada, se le deja en libertad para escoger el cavallo y las armas: razón será que se le atribuya el mal éxito. Pero que, obligándole a hir en el cavallo y con las armas que otros le den, parézcanle bien o mal, se le impute la desgracia que provino no de él, sino de los malos instrumentos, es una cosa contra toda razón. Yo no pretendo que se me atribuya lo bueno; si alguna vez acertare a hacerlo, con solo haverlo hecho, me creheré recompensado; y que se me atribuya a mí o a otros, me es del todo indiferente. Pero no me lo sería el que se me imputaran defectos que no fuesen míos. Solo uno ha havido en el mundo, y ese era más que hombre, que haya querido cargarse de culpas ajenas, y ese mismo no ha querido que los demás llevemos el oprobio de ellos, sino cada uno el de las suyas propias.

Mas este inconveniente podrá llamarse meramente personal, quiero decir, que solo es en perjuicio del Director. Pero hay todavía otros que perjudican a la cosa misma, al buen gobierno del Seminario. Uno es el entorpecimiento de las operaciones que resultan de la lentitud con que se hacen. Para tratar el Director con la Junta, deva dirigirse al Presidente de turno, que hoy reside en Tolosa. Este al correo siguiente envía a su oficio al Consiliario, que vive en Fuenterrabía. De allí por otro correo viene a Vergara, donde pasan algunos días para tenerse una Junta privada, en que se ve el oficio del Director, y después de determinar sobre él, se remite otro día de correo a Vitoria y Bilbao. En ambas partes pasan días para tener Juntas, y después de resolver en ellas, comunica cada una su determinación a Vergara, donde se vé cuál es el Dictamen en que convienen las tres Provincias, o a lo menos dos, y éste es ya el parecer de la Junta de Institución. Se remite a Tolosa, y al fin viene al Director del Seminario a los dos meses, días más o menos. Oficio he pasado que he visto en la Junta privada de Vergara se acordó que, sin perder correo por la entidad del asunto y su urgencia, se circulase por las otras dos Provincias, y no obstante este empeño y diligencia, yo le pasé en 16 de febrero y recibí la contestación en 20 de marzo. Por haver tardado cerca de dos meses una propuesta para el empleo de Seminarista Mayor, cuya provisión hera precisa para nombrar Gefes de Sala, y de Trozo, he tenido las salas todo ese tiempo sin Gefes, que es lo mismo que tener dos o tres compañías sin cavos, sargentos ni oficiales.

Otro inconveniente hay, que no entienden todos, pero que es de mucha consideración para los que entienden en mandos de la especie que es el del Seminario; hay que tomar providencias que piden un absoluto secreto

para poner a cubierto la honra de uno para que otro no decaiga de la reputación, para evitar algún mal sin dar una pesadumbre a personas inocentes allegadas por desgracia al culpado por el parentesco, por la amistad, o otro de aquellos vínculos que unen muchas veces al mejor del mundo con el mayor delincuente. Hai que tirar líneas mui distantes, y tomar medidas mui anticipadas para preparar, sin que se entienda el motivo, la salida de un sujeto que no conviene, aunque sea muy honrrado, y la adquisición de otro que ocupe dignamente su puesto. Cosa bien importante he echo yo en el Seminario (aunque con mucho trabajo) que he tenido pensada y resuelta cerca de dos años, sin revelarla a nadie, y sin tal secreto, que es el alma de los negocios, no habría podido hacerla. Si tales cosas havían de manifestar a una Junta, nunca se harían, no precisamente por aventurar el secreto, sino por otros muchos tropiezos e inconvenientes.

* * *

Considerando bien todo lo dicho, creo que se verá vien clara la verdad de estas proposiciones:

1.^a El gobierno del Seminario no debe ser aristocrático ni mixto, sino puramente monárquico.

2.^a Para esto es preciso que la Sociedad y su Junta dén todas las facultades, sin restricción alguna, al Director del Seminario.

3.^a Por esto no se desaira ni disminuye ni se debilita la autoridad de la Sociedad o de la Junta.

4.^a La autoridad del Director, sea la que fuere, nunca dejará de ser subdelegada.

5.^a Toda autoridad subdelegada reside siempre original e inalienablemente en quien la subdelega; y como este es libre para darla, lo es también para quitarla.

6.^a A nadie ha ocurrido pensar que una carta blanca para obrar el General en campaña, o el Embajador en una Corte, disminuya, debilite, ni demuestre la autoridad del Rey, que así como les dio esas facultades por creerlo conveniente a su servicio, se las quita quando cree que conviene hacerlo.

7.^a Errará la Sociedad, y enormemente, en dar todas sus facultades a quien abuse de ellas; pero nunca debe nombrar Director del Seminario a quien no merezca toda la confianza, ni quien la merezca deve ser Director sin tenerla toda.

* * *

De estos principios bien luminosos se deduce el plan que propongo a

la Sociedad. Plan que juzgo no solo conveniente, sino también necesario, un plan de demarcación de límites entre el Director del Seminario y la Junta de Institución, y es el siguiente:

I. El Director del Seminario podrá tener correspondencia directa, no sólo con la Superioridad, sino con todo el mundo, en asuntos concernientes al Seminario, sin noticia previa de la Junta de Institución y sin otra obligación que la de no tratar ni hacer cosa contraria a su Código.

II. La elección y nombramiento de todos los empleados y destinos del Seminario pertenecerá sólo al Director sin necesidad de proponerlos a la Junta de Institución, ni de que ésta apruebe o confirme el nombramiento.

III. Aunque el Director hará todo eso por sí solo y él sólo firmará los nombramientos, no los hará en su nombre, sino en el de la Junta, usando de esta fórmula: «La Junta de Institución ha nombrado a N. N.».

IV. De esta regla general sólo se exceptua la admisión de Seminaristas, que correrá sin novedad como hasta aquí.

V. El Director por sí solo podrá remover a cualquiera de su empleo, sin exceptuarse otro caso que el de expulsión de un seminarista, pues para eso deberán guardarse las reglas establecidas.

VI. El Director por sí solo podrá hacer todo lo que juzgue conducente al bien del Seminario, y por consiguiente obras y gastos, con la única restricción de que siempre sea sin que resulte empeño al Seminario; o si resultare alguno, sea con tal seguridad de poder satisfacerlo, y que en ningún caso pueda quedar en descubierto la Junta de Institución, ni precisada a dar paso alguno sobre tal asunto.

VII. Ni en la Junta de Institución, ni en la General, se admitirán otros memoriales sobre asunto del Seminario, que los que sean de queja contra el Director de él o los que solicitan jubilación.

VIII. La Junta de Institución no podrá entender en primera instancia en asuntos del Seminario, sino solo en apelación o procediendo de Oficio a enmendar un desorden o abuso del Director.

IX. Ningún socio en particular podrá mandar, reprender o reconvenir a un seminarista, un Inspector u otro individuo del Seminario, corregir o enmendar cosa mal hecha por ellos; pero se hará acreedor por su loable celo a la gratitud de la Junta, si, viendo o sabiendo algún desorden o defecto reprehensible de cualquiera de los dichos, lo avisa amistosamente al Director del Seminario, a quien corresponde esclusivamente hacer lo que convenga.

X. Como la Junta General residencia a la de Institución, ésta y aquella residenciarán al Director del Seminario, y ésta deberá enterarles en lo que haya hecho en beneficio del Seminario, de las providencias que haya

tomado, y de todo lo que conduzca a que puedan formar un juicio claro y cabal del estado de las cosas, y corresponder directamente a la confianza que el público hace de la Sociedad, mediante la autoridad que tiene del Rey para gobernar el Seminario.

* * *

Si se aprueba este plan en todas sus partes y sin restricción alguna, yo seguiré con gusto como hasta aquí el tiempo que me lo permitan mis asuntos personales. Pero si la Sociedad no le tiene por admisible en todo o en parte, puede en el mismo hecho entender ya mi dimisión y nombrar otro Director, quedando yo en tal caso satisfecho de haver cumplido hasta el fin con lo que devo a la amistad y confianza que se ha hecho de mí, a las que faltaría sin con qualquiera decisión o por qualquiera motivo siguiera yo con este encargo, estando convencido por razón y por esperiencia de que, sin el nuevo arreglo de dicho plan, no es posible que el Seminario lleque jamás al estado floreciente a que aspira la Sociedad, ya que me hizo el favor de creer que podría yo contribuir cuando me nombró por Director.

Conozco que la gravedad y consecuencia de este asunto exigen el maduro examen y la decisión de la Junta General; pero con deseo de que no se difiera la resolución más tiempo que el necesario, presento ahora el plan, para que desde aquí a fin de julio se pueda meditar despacio, en inteligencia de que sabiendo yo que no se ha admitido en todas sus partes y sin restricción en las Juntas que han de celebrarse entonces en Vitoria, y a que yo no devo asistir para que se trate y determine con plena libertad, entregaré inmediatamente al Principal el mando del Seminario para que esté a su cargo mientras la Sociedad nombra Director en caso de no haverle nombrado en las mismas Juntas, como puede hacerlo.

Ruego a V. Md. se sirva comunicarlo a la Junta de Institución, y quedo de V.Md. siempre atto. y afmo. amigo.

Lardizábal

(2)

[Carta de Lardizábal al Presidente de turno]

Vergara, 17 de junio de 1804

Amigo Presidente de Turno.

Amigo. Al formar el Plan que con fecha a 10 de este mes he pasado a la Junta de Institución, me propuse por objeto corresponder como es devido a la amistad y a la confianza con que me honró la Sociedad nombrándome por Director del Seminario. Desde el nombramiento en que lo fui,

me creí obligado a procurar con grande empeño el mejor gobierno y la mayor prosperidad de este establecimiento, vien cierto de que esta ha sido siempre, es y será la intención de la Sociedad; y estoy convencido de que ni ese buen gobierno, ni esa prosperidad pueden lograrse sin establecer mi plan. Si ello es así, es evidente que, no aprobado éste, yo no devo ser Director, porque en tal caso lo sería con conocimiento cierto de que la Sociedad no logra el fin con que me nombró; y eso hágalo otro, si quiere, que yo nunca lo haré. Esta es la razón en que fundo aquella alternativa seca con que concluyo; no una obstinación ciega en mi dictámen, no una dureza de carácter, ni otras causas semejantes de que me hallo mui distante.

Pero como podrá suceder que yo, creyéndome convencido de una verdad, estubiere en un error estoí pronto a rendirme con gusto a la razón, si se me hace ver que no la tengo. Si así lo creyere la Junta o en particular cualquiera de los amigos de Número o Veteranos, tiempo hai sobrado de aquí a fin de julio para que puedan antes de las Juntas generales poner todos los reparos que les ocurran, y dirigiéndomelos por escrito para que yo satisfaga del mismo modo. Y desde luego me comprometo a pasar sin réplica por lo que en vista de mi plan, sus impugnaciones y mis respuestas, se declare más justo, más racional y más conveniente, siendo jueces de ello los sujetos de fuera de la Sociedad que ella misma eligiere y nombrare, sin exigir yo otra condición que el que estén reputados en el concepto de las gentes de juicio por hombres inteligentes, imparciales y amantes del bien público.

Ruego a V.Md se sirva comunicarlo a la Junta de Institución, y quedo de V.Md siempre atto. y afmo. amigo.

Lardizábal

(3)

Respuesta de la Junta de Institución de la Real Sociedad Vascongada al Plan propuesto por el Sr. Don Miguel de Lardizaval, Director del Real Seminario de Vergara, en oficio dirigido al Presidente de Institución Don Manuel José de Zabala con fecha a 10 de Junio último.

Vitoria, 30 de julio de 1804

Sean quales fueren las relaciones que en adelante mantenga el Seminario de Vergara con la Junta de Institución, la parece a ésta indispensable manifestar su opinión sobre el Plan con con fecha de 10 de junio la comunicó

por medio de su Presidente de turno el Director de aquel establecimiento Don Miguel de Lardizával.

Se halla enterada de que este papel ha corrido entre personas cuya opinión es el mayor aprecio para la Sociedad y la parece preciso desvanecer qualquiera ideas poco favorables que su lectura haya podido producir. Al mismo tiempo desea manifestar que los cargos que se la hacen, no son tan graves como se aparenta; que quanto censura con razón aquel Director tiene fácil remedio sin un trastorno total de las máximas con que llegó a florecer el Seminario, y que las facultades de que no hubiera tenido por conveniente desposeherse hubieran residido en ella, con mayores ventajas para aquel establecimiento y para el público.

No deja de ser mui sensible a la Junta el haver de empezar hablando de sí misma para justificarse de la incapacidad o indolencia que fácilmente la atribuirá quien solo la conozca por el papel del Sr. Lardizaval. A vista de él, creherá qualquiera que los veinte y quatro Cavalleros que la componen están bien agenos de incomodarse por los progresos de la Instrucción pública o por el esplendor del Seminario; y que, ufanos con un vano título académico, se informan de aquel establecimiento, a lo más dos en cada año los tres o quatro días que duran los exámenes. Pero el Sr. Lardizaval, se olvida de que los más de los veinte y quatro Cavalleros tienen en el Seminario sus hijos y allegados, se han educado en él o son personas que quieren dar un útil desahogo a la actividad de sus genios. El tiempo que el cuidado de sus haciendas deja sobrante a qualquiera particular de mediano desembarazo, vien se save que no es tan escaso como quiere ponderarse; y este tiempo dado por otros a la inacción o a los vicios, los miembros de la Junta de Institución le quieren emplear en uno de los objetos más importantes al vien público.

Convencidos por experiencia propia de la necesidad de que se propa-guen los conocimientos matemáticos y físicos, auxilian quanto pueden a un establecimiento fundado para entenderlos. De ay resulta que esta reunión de padres de familia, presenta a los que depositan en ella sus confianzas la seguridad más apreciable del esmero con que serán tratados sus hijos, gozando en todo de las ventajas que los de los mismos constituyentes de la Junta. De hay el haver abandonado éstos sin repugnancia por meses enteros las comodidades de sus casas para venir a encerrarse en el Seminario a ejercer las funciones de Directores.

De hay el haver merecido el Seminario en varias épocas los mayores aplausos, sin que la Junta de Institución se haya compuesto de otra especie de individuos. Y aunque es verdad que los vocales no inspeccionan de oficio al Seminario sino los tres o quatro días que duran los exámenes también lo

es que tienen ocasión para enterarse muy a fondo de lo que hay que reformar en las temporadas de vacaciones o otras que pasan con ellos sus hijos o allegados. Unida a esto, hay discusión continua de materias tocantes al Seminario, que se hace en las Juntas privadas de las Provincias, y en las generales anuas completa sus conocimientos, de manera que no solo puede merecer esta Junta el título de respetable que el Director la concede, sino el de versada y práctica en objetos de educación.

Parece que se opone a lo dicho el entorpecimiento que se atribuye a la dispersión de la Junta. Pero para conocer la exageración que hay en esto, basta saber que, cuando han ocurrido asuntos graves, las comunicaciones se han echo en muy poco tiempo por mensajeros despachados de propósito. Por otra parte el Código de Institución ocurre a este inconveniente disponiendo que la Junta particular más próxima tome determinación en los casos que no admiten demora, comunicándola a las otras dos Provincias para su gobierno.

Habla el Director de un oficio que paso al Presidente de turno en 16 de febrero, y que por la urgencia del asunto se acordó fuese circulado entre las Juntas privadas sin perder correo. Pero es de advertir que el Director no hizo en él la menor insinuación de urgencia, y que, no habiéndola presumido sin duda tampoco el Presidente de turno, las Juntas privadas no empezaron a conocer de aquel oficio hasta trece días después de su fecha. Mui impropia es la comparación de que se vale para los transtornos consigüentes a la demora, el nombramiento de seminarista mayor, quando es constante que la aprobación de la Junta es una mera formalidad que podía y debía dar por supuesta y cuya falta, no le debía servir de obstáculo para dejar las salas con los Jefes que tenían o nombrar otros nuevos.

Además de la comunicación por las Juntas privadas, se reúne la Junta de Institución todos los años por los meses de Marzo y Julio; y ¿qué asunto digno de alguna meditación ocurrirá, cuya resolución no pueda diferirse hasta que llegue una o otra de estas sesiones?

La dificultad de guardarse el secreto es otra de las obgeciones contra el gobierno de la Junta de Institución en que más insiste el Sr. Lardizaval. Pero los casos que exigen riguroso secreto son rarísimos y serán menos todavía aumentándose, como se dirá más adelante, las facultades del Director para el gobierno interior del Seminario.

En tales ocasiones la importancia de las cosas recomienda el secreto a toda persona prudente; y la palabra de honor de cualquiera miembro de la Junta de Institución, presta suficiente seguridad, aun para mayores empeños. Para conocer quan ilexítima es esta queja del Sr. Lardizaval no deve ignorarse que la cosa importante meditada y tratada en secreto por casi

dos años que dice haver hecho, es persuadir a un Vice-Principal a que pidiera su retiro, negociación a la verdad que está bien celebrada con menos encajecimiento.

Visto ya lo que hay de inexacto en la idea que el Sr. Lardizaval da de la Junta de Institución, reconócese lo que es moderado o excesivo en sus pretensiones. Sin incurrir en confusión no se puede juzgar por unas mismas reglas la correspondencia directa con la superioridad, y con todo el mundo; el nombrar Maestros, el nombrar inspectores y el conceder jubilaciones, y el aumentar un maravedí sobre siete a las lavanderas. Deve distinguirse mejor entre las relaciones del Seminario con el gobierno y con el público, su policía interior, la parte literaria y la parte económica. La Sociedad hablará con la franqueza propia de los individuos que la componen:

Le parece justo que la policía interior corra enteramente a cargo del Director del Seminario, y consiguientemente que nombre y pueda remover los Inspectores: Con ellos tiene sus más frecuentes relaciones, y por otra parte los pretendientes a estas plazas no suelen ser sujetos bastante conocidos, para que todos los individuos de la Junta de Institución puedan informarse de sus circunstancias.

Por lo tocante a la parte económica, crehe también que, sin inconveniente, podrían darse al Director las facultades necesarias para los ajustes que se hagan en el pueblo donde el Seminario existe; y aun se persuade que el Sr. Lardizaval no citará ejemplar en que la Junta de Institución haya reformado o alterado ajustes hechos por los subalternos de dichos cargos, y que la Junta podrá citar ejemplares de no haberse estos descuidos a contar con ella para hacerlos.

A la verdad los individuos ausentes de la Junta de Institución poco podrían aumentar a los conocimientos que el Director del Seminario tenga en esta parte; pero en quanto a las literarias hay razones muy diferentes, y aquí empieza el público a disfrutar de las utilidades de la Junta de Institución. Los individuos de éste cultivan cada uno según su afición diferentes ramos de Literatura y de Ciencias, de donde resulta que pueden tener más conocimientos de sujetos idóneos para enseñar y elegir mejor entre ellos, que un Director solo, por instruido que se le suponga en lo que haya sido objeto principal de sus estudios. Añádase el ser una Junta menos accesible a los empeños, y el esmero en la elección asegurado por el interés que los mismos vocales tienen en la sólida enseñanza de sus hijos. La experiencia manifiesta los aciertos de la Junta de Institución en sus nombramientos de Maestros: Los Ramírez, los Mas, los Chavaneaux, los Proust, los Herros, son bien conocidos por sus luces y por su destreza en la enseñanza.

Por las mismas razones, piensa la Sociedad que una Junta como la de

Institución será mejor intermediaria entre el Seminario y el gobierno o el público, que un solo Director independiente. Prescindamos ahora del mérito que puede considerársela por haver elegido y consolidado aquel establecimiento: los mismos motivos que la deven hacer digna de la confianza de la Superioridad, la autorizan a entenderse directamente con ella. Aunque el Seminario ha sido de los objetos que más han ocupado la atención en la Sociedad, no es el único para el qual ha sido instituida: todos los medios de fomentar los progresos de la instrucción pública, de la Agricultura y de las Artes entran en su basto plan, y el aprovecharse oportunamente de los que puede, el Seminario ha ocupado muchas veces su atención. Este útil enlace se cortaría pudiendo el Director del Seminario recurrir a la superioridad con total independencia, y el deseo de conservar le aconsejó la formalidad de que los recursos relativos al Seminario vayan, como qualquiera otro de Sociedad, firmados por el Director y Secretario del cuerpo. Esta formalidad hasta aquí no ha parecido indecorosa, y el mismo Director del Seminario confiesa ser orden vien establecido y regular en todo cuerpo. Mas si su rigurosa obserbancia fuese obstáculo para proporcionar al Seminario ventajas asequibles, la Sociedad no se hubiera negado a qualquiera otro arreglo, con tal que en el se salvarsen los fines ya insinuados.

De una correspondencia totalmente independiente podrían también seguirse efectos mui contrarios a los que el Sr. Lardizaval desea precaver en el artículo primero de su plan. Si por desgracia algún Director se comprometiere en cosas contrarias al Código ¿sería siempre fácil o dejaría alguna vez de ser bochornoso el anular y deshacer los efectos de su proceder inconsiderado? ¿No sería mucho más prudente aguardar a que la Junta de Institución reconociera que el Código no se quebrantaba?

Explica el Director los motivos que influyeron al formarse el Código para dejar el voto de su empleo en la clase de consultivo; pero se engaña ciertamente en pensar que él solo se halla vien enterado de las materias que allí se tratan, pues hemos visto ya quán posible es que no las entiendan menos otros de los vocales. Y sin embargo de que afirma que, aunque el informe la Junta resuelve después las cosas a votos, lo cierto es que, aunque por el Código podría hacerse así, los informes del Director regularmente han sido seguidos, y siempre mui considerados, y no se ha visto ni una sola vez desde que el Sr. Lardizaval entró en el Seminario.

Se ha dicho lo bastante para demostrar que la parte literaria y las relaciones del Seminario con el gobierno y con el público se hallan mejor a cargo de una Junta, que es la de Institución: que la policía interior debe correr enteramente al cuidado del Director del Seminario; y que en quanto a la parte económica, conviene darle todas las posibles facultades, siempre que la Junta no se esponga a faltar a la obligación que contrae con los

padres y tutores de los seminaristas. Estos principios parecen a la Sociedad más luminosos e inmediatos que los que el Director del Seminario va a buscar en las instituciones políticas, principios en cuya discusión no nos detendremos, tanto por la disparidad de la materia, como porque, teniendo a la vista en su mismo ser los objetos de que se trata, sería ocioso hirlos a estudiar en muy remotas esperanzas. Pero pasaremos a decir brevemente nuestro parecer sobre los artículos en que se resume el plan.

En quanto al primero, no hay qué añadir a lo que se ha advertido ya, tratando de las relaciones del Seminario con el gobierno y con el público. Por lo tocante al segundo, es menester hacer distinción entre los varios empleos y destinos que hay en el Seminario; y resulta de lo dicho que los maestros, el principal y el Vice-Principal, y tal vez el ecónomo deven ser nombrados por la Junta, y que sólo ella deve tener facultades para removerlos, aunque se concedan al Director para suspenderlos de sus funciones por algún tiempo; pero que los demás empleados pueden ser inconveniente nombrados y removidos por el Director. En quanto al 3.º, la Junta de Institución no aspira a que resulten como suyos nombramientos en que no ha tenido parte; y nada hay que advertir acerca del 4.º, pues el Sr. Lardizaval tiene la bondad de no pedir que se haga novedad en la forma de admisión de los seminaristas.

El 5.º queda contestado con lo que se dice acerca del 2.º y del 4.º El 6.º lleva consigo el inconveniente de que pondría a la Junta de Institución en necesidad de exigir que los Directores afianzaran la responsabilidad que se les impone en él, deviendo siempre servir de regla, como se ha dicho, que la Junta se asegure para no faltar jamás a los empeños contraídos con los padres de los seminaristas. El 7.º y el 8.º, lejos de evitar contestaciones entre la Junta de Institución y el Director, parecen ocasionados a multiplicarlas: Sería más conveniente establecer en su lugar, que el Director, como Lugarteniente General de la Junta, mandara en todo lo concerniente a la policía interior del Seminario bajo las reglas que prescriba la Junta, y que ésta de oficio o a queja de parte, podrá proceder a enmendar qualquiera desorden o abuso que cometiere el Director. Lo que se pide en el 9.º es cosa dispuesta ya en el Código; pero la residencia de las Juntas de Institución y General, a que el Director se somete en el 10.º, sería cosa de poquísimos valor; obtenidas por el Director todas las facultades que pretende, y falta expresar qué Providencias podrían tomar contra el Director la Junta de Institución y la General, si no pudiese satisfacer a los cargos que se le hicieren en estas residencias.

Pero qualquiera que fuese la Constitución que se adoptare, el Sr. Lardizaval, que atribuye a la actual los infinitos disgustos que dice haver experimentado, piensa que podría convinarse alguna tan perfecta que del todo

se los escuse, en el honroso, pero delicado ministerio de dirigir un Seminario? Ciertamente es que de los que hubiere tenido, no podrá decir que se los ha cargado la Junta de Institución. ¿Qué auxilios pedidos ha visto negársele? ¿Cuáles de sus operaciones se le han desaprobado? No debe haber olvidado que algunas veces ha pasado por encima de esas formalidades del Código que le son tan incómodas, y que la Junta, deseosa de conservar con él una buena armonía, se lo ha disimulado todo.

Esto mismo hace más y más vano el temor que manifiesta de que el público le impute errores cometidos por la Junta de Institución.

Desde los primeros renglones de la noticia abreviada se anuncia que el Seminario corre a cargo de ésta: Ella ha seguido siempre con grandísima deferencia las insinuaciones del mismo Sr. Lardizaval. Son, pues, obra de éste los progresos o decadencia que en su tiempo ha tenido el Seminario; y quien haya cogido el fruto amargo de la censura, la Sociedad la acava de saver en el modo que ha podido ser la mas sensible (sic).

(4)

Comunicación de una R. O. por la que el Rey se reserva la dirección del Seminario y nombra Rector a Lardizábal.

Madrid, 23 de julio de 1804

Habiendo representado Dn. Ignacio Alava y Dn. Fernando Gilman los funestos efectos que produce en las costumbres de los Seminaristas de Vergara su reunión y trato con los externos; y enterado por otra parte el Rey del estado absoluto de decadencia en que se halla dicho Colegio por la desunión y desavenencias que reinan en la Sociedad Bascongada, y que, siendo, indispensables en todos los cuerpos, hacen que no sean éstos a propósito para dirigir establecimientos que requieren un sistema constante y uniforme de Gobierno:

Ha resuelto S. M. cortar de raíz todos estos males aplicando remedios eficaces, y los únicos que pueden restablecer dicho Seminario a su esplendor primitivo.

En su consecuencia releva el cuidado de él a la referida Sociedad, y es su Real Voluntad que el mencionado Seminario corra desde ahora baxo la única e inmediata dirección del Gobierno. Y manda que el Director de la Sociedad disponga que todo el edificio material de aquella casa de educación, sus posesiones, rentas, muebles, libros, papeles, y quanto a él pertenezca, en qualquiera parte que se halle, se entregue a disposición de Dn Mi-

guel de Lardizaval, a cuyo cargo se ha dignado S. M. confiar dicho Seminario, así por lo respectivo a la enseñanza, como por lo tocante a su gobierno interior y económico. Y que si entre la Sociedad y el Seminario hubiere cuentas pendientes, haga el Director de ella que se liquiden, entendiéndose al efecto con el ecónomo del Seminario, el Recaudador de la Sociedad o la persona o personas que su Director diputase. Todo lo qual participo a V. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento, y a fin de que lo comunique a esa Sociedad para los fines convenientes.

Dios guarde a V. M. A.

Madrid, 23 de Julio de 1804.

Pedro Cevallos.

Sr. Director de la Sociedad Bascongada.

(5)

Carta de Lardizábal al Marqués de S. Millán (*)

Vergara, 5 de agosto de 1804

Amigo y Señor: Vm. es una de las primeras personas del Pays, es Vm. pariente del poseedor de mi casa originaria, es abuelo de un Socio de Número, su heredero a quien yo estimo y que tiene también relación con parientes míos, y es un amigo mío verdadero. Por todas estas razones me interesa libramme en el concepto de Vm. de la negra y calumniosa sospecha que hay de mí en la Sociedad Bascongada.

Sabe Vm. ya que el Rey ha resuelto relevarla del cuidado del Seminario y ponerle a mi cargo; y yo he llegado a entender se dice que éste es un golpe dado por mí: que, después de haberme sacado de la nada, he muerto a traición a mi bienhechor.

Si el haberme hecho venir de Alcalá a Vergara fue sacarme de la nada, lo juzgarán otros, y si eso prueba gran generosidad en quien lo diga.

A mí me toca decir a boca llena y seguro de que nadie pueda desmentirme, que, reconociendo yo siempre como un favor mui estimable el aprecio que la Sociedad hizo de mí, he correspondido a él constantemente como no puede hacerlo más el hombre más agradecido del mundo y el de honor más delicado; y en consecuencia de ella, debo advertir que las cosas que diré a Vm. en esta carta, obligado por la necesidad de mi propia defensa, no se entienden de la Sociedad, ni de su mayor número, sino de un número tan re-

(*) Es copia.

ducido, que apenas llega a dos o tres, cuyos nombres respetaré como es debido, pero con el disgusto de que no hay en Vergara quien los ignore, cosa mui sensible para mí, especialmente por uno a quien todos estiman, y yo más que todos a pesar de quanto ha pasado, por la notoria bondad y honradez de su carácter, incapaz de hacer por sí, y mucho más conmigo, cosas a que le han obligado sugerencias ajenas. Respetaré también, como debe hacerlo todo hombre de educación, el nombre de otras personas; callaré los hechos que las desayran; y perderé de buena gana, por comedido y cortés, mil ventajas de mi causa.

Perdono, porque tengo algún conocimiento del corazón humano, que en el momento estupendo de la novedad, se me haya manchado con aquella sospecha, y la miro como una explosión y una expresión súbita del dolor que ciega y no discurre. Lardizábal es quien puede habernos dado este golpe y quien puede tener interés en ello: luego él nos lo ha dado. Esto es todo lo que entonces ocurrió.

No es ocasión de detenerse a reflexionar que la honradez de mi conducta nunca desmentida (aunque calumniada alguna vez por enemigos míos conocidos con quienes yo he sido y seré siempre más generoso que ellos conmigo), debía alejar de mí tal sospecha: que no podía ser objeto de ambición para mí el ser Director de un Seminario, que me es muy incómodo y gravoso por la sujeción que me dá, porque, lejos de serme útil, me obliga a gastar, y porque me priva de irme a Murcia, como tenía pensado, a cuidar y adelantar la hacienda que mi mujer tiene allá. Que esto mismo dije en menos palabras el día que recibí la orden del Rey, al Sr. Príncipe de la Paz, que es persona demasiado respetable para presumir que yo pudiera hablarle así, si S. E. supiese, no digo que yo había intentado, sino que había deseado ser nombrado ahora por Director del Seminario. Que hay muchos Padres y parientes de Seminaristas que han estado en Vergara, y que, aunque no hayan estado, procuran averiguar, por el justo interés de sus hijos, todo quanto puede tener relación con el Seminario. Y últimamente que los mismos términos en que ha venido la Orden, me salvan de toda sospecha en el concepto de qualquiera que reflexione.

Pero no basta haber hecho ver que para cargarme de esa sospecha es menester discurrir uno mal como hombre, y hacer un juicio temerario como cristiano. Conviene descubrir la verdadera causa de la cosa que se me imputa.

Quando empezaron a verse las mejoras del Seminario, empezaron mis disgustos. La Dignidad de Jaén dada al Principal, y el establecimiento de las Cátedras de Lógica y Filosofía Moral, fueron dos entripados que se disimularon quanto se pudo; pero ya no hubo fuerzas políticas para digerir la gracia hecha a los inspectores. Y menos vestirse de luto, se hizo quanto

había que hacer para manifestar el disgusto, sin que uno de quantos viven en Vergara dexase de conocerlo. Primero se dixo que seis años de servicio era un término muy largo: después, que esa gracia había muchos años que la tenía el Seminario; y al fin se echó la voz a los mismos inspectores, de que no había tal gracia: que era forjado por mí para animarlos con ese engaño al ímprobo trabajo a que yo les obligaba; sin conocer que el ponerlos en esa desconfianza era arrimarles una espuela para que procurasen averiguar una verdad que tanto les interesaba, y por sus indagaciones llegase la duda a mi noticia, como sucedió. Ultimamente viendo que la cosa no podía ya deshacerse, fue preciso querer aparentar lo contrario y darme gracias formalmente.

Entonces propuse a la Junta de Institución que se hiciese a costa del Seminario y se colocase en la sala de habitación del Director un retrato del Sr. Príncipe de la Paz, como hay los de otros bienhechores cuyos beneficios son muy inferiores a los grandes que ha hecho S. E. Era mucha torpeza no convenir en ello; pero se dixo que el pensamiento era muy obvio y le había tenido presente la Sociedad desde que nombró por Vice-Protector al Sr. Príncipe, y solo se esperaba a que el Salón patriótico estuviese en debida forma para colocar en él los retratos de SS.MM. y el del Generalísimo: que se executase a costa de la Sociedad, y se diese comisión al Director y Secretario de ella para escribir las gracias al Sr. Príncipe y al Sr. Ministro de Estado por la gracia del Rey a los inspectores, y que también se me diesen a mí. Yo a nadie había oído semejante especie, ni la he visto en quanto he leído acerca del nombramiento del Sr. Príncipe, y lo cierto es que no se ha esperado al Salón para colocar el retrato del Rey que está en mi quarto del Seminario.

Pero no se quiso que ni aun ese pensamiento fuese mío, ni que se executase a costa del Seminario, para que esto no diese ocasión de creer que era cosa del Director. Podría tal pequeñez haberme fastidiado, pero la miré como tal y no hice caso; y aun quando me huviese picado siempre había tenido presente que, aunque las Juntas privadas de Vitoria y Bilbao se conformaron buenamente y de buena fe con este parecer de la de Vergara, el pensamiento y su espíritu no eran más de uno, y habría sido grande injusticia hacer sufrir a los demás los efectos de mi resentimiento. Lo que puedo asegurar, es que, si en aquella ocasión miré yo por el aire de la Sociedad como pudieran juntos todos los individuos de ella, lo sabe el Sr. Príncipe de la Paz y esto me basta.

Podría referir otras mil cosas semejantes, pero las reduciré todas a decir que se me ha estado siempre atisbando para tildarme y desacreditar el Seminario; se ha azuzado a dos seminaristas para que se quejasen de mí, no teniendo ellos por qué, y proponiéndoles para asunto de su queja lo que

ellos mismos me agradecen y lo que parece bien a quantos lo saben. En fin yo he tenido la suerte, aunque no el mérito, del gran Conde Peñafloreda, y la gracia de los inspectores fue para mí lo que la fábula del león para aquel hombre tan respetable.

Con tales cosas me ví comprometido entre la gratitud y la sinrazón, y pudiendo conmigo más aquéllas que ésta, me propuse, mucho tiempo há, y lo he cumplido, desentenderme enteramente, no hacer novedad en mi trato, ponerme encima de todo para hacer quanto juzgase conducente al bien del Seminario, y al fin dexarlo honradamente, sin dar que sentir a nadie. La última vez que ví al difunto Marqués de Narros a su paso por aquí de Tolosa a Vitoria, me dixo por las experiencias que él tenía: «*Me admiro y se admiran otros de que pueda estar aquí un hombre como V.M.*», y sobre ello se me explicó largamente. Yo le respondí que estaba, tiempo había, discurriendo el modo de irme buenamente y no sabía cómo; pero que dixese reservadamente de mi parte al Marqués de Monte-Hermoso que, en haciendo yo mi dimisión, le estimaría que me la admitiesen desde luego. De allí a tiempo escribí a Vitoria a Narros preguntándole si había hecho este encargo, y me respondió que sí. Este ánimo de irme lo he manifestado también al Conde de Echauz, que deseando sinceramente el bien del Seminario tiró a disuadírme.

Al cabo me ocurrió el medio de formar el Plan de que todos tienen ya noticia, diciendo al fin que, si la Sociedad no lo aprobaba en todas sus partes y sin restricción alguna, podrá desde luego nombrar otro Director, y tenía yo por cierto que no se aprobaría. Me engañé, no obstante, en Dn. Francisco de Emparán, que lo aprobó rotundamente; y sea lo que fuere de su raro estilo, (porque se divierte con él, y no porque dexa de saber explicarse tan bien como el que mejor quando quiere), su voto es digno de un Consejero de Castilla. El Conde de Echauz discurría con juicio y con bastante imparcialidad; me puso algunos reparos quando yo estaba formando el Plan, y los tuve presentes en él en toda aquella parte en que me convencieron, porque eran justos y fundados. Tengo entendido que otros del Número estaban también favorables, y no dudo que todos deseaban sinceramente conservar la buena armonía que siempre han tenido conmigo; y les haría yo un agravio si no publicara esto y la amistosa deferencia a mi parecer con que constantemente me han favorecido.

Pero aquí se pensaba de otro modo. O importaba poco, o se deseaba que yo me fuese. Por otra parte mi Plan turbaba la antigua posesión de dominar y de dar la ley, y así qual si el Código fuese el Nuevo o el Antiguo Testamento a que sería sacrílego tocar en un ápice, (sin reparar en que aún no tenía la sanción del Rey, y que yo estaba encargado de solicitarla corrigiéndole antes), se determinó desde luego defenderle como al Alcorán con el

alfange y sin meterse en razones. Y hay quienes pueden decir que, desde que el Plan salió de mis manos, pronostiqué cuál había de ser el voto de aquí, y me salí con ello sin errar en nada. Solo se pensó en reprobado el Plan sin preveer o sin temer las consecuencias, que es, o no ver una vara más allá del terreno que se pisa, o consentir en morir antes que ceder, creyendo bien erradamente ganar con esa firmeza tanta gloria como los Numantinos en las llamas antes que rendirse.

Una costurera que se encontró con un Inspector del Seminario, le habló del Plan y le dixo: «*Ese hombre que ha dado ese papel*», y como me trataba tan caballerosamente, el Inspector no creyó que hablaba de mí, pero luego conoció que sí, y ella siguió mejorándolo: «*después que vino a aquí como un criado, gracias a un sujeto que yo se, ahora quiere levantarse con todo: Ese es un espotismo, y el creerá que se lo han de admitir: Pues no, ni un capítulo, ya lo verá*». Esta explicación es igual a la de otro sujeto que, acriminando mi Plan, decía: «*¿Qué diría V. M. de un Mayordomo a quien hubiera traído para que gobernara su hacienda y dixera que V. M. no se había de meter con él para nada, y él había de hacer lo que la pareciera?*». Esta es la idea que se tenía del Director del Seminario respecto de la Junta; la de un Mayordomo, la de un criado respecto de su amo; y quien tenía tal idea preciso era que mirase mi Plan como un atentado escandaloso y como un desacato. Conversaciones semejantes de criados y de otras gentes vulgares ha habido muchas y muy públicas. Y quando asuntos tan serios se tratan de ese modo y se dicen tales cosas delante de los criados, porque ellos no las dirían si no las hubieran oído, ¿quién no ve la facilidad con que tales especies han de haber llegado a Madrid, donde hay tantos a quienes interesa saber las cosas del Seminario? Se supo en efecto el empeño de reprobado mi Plan, y de allá me lo escribieron a mí.

Hacía tiempo que yo había encargado a un amigo de Madrid que me enviase unas comedias y tragedias de gusto y de buena Moral, para que las representaran los seminaristas, y me había escrito que no había podido encontrar cosa que le llenase, pero que seguiría haciendo diligencias. Yo quando me propuse formar el Plan con ánimo resuelto de irme de aquí, dí ya de mano al pensamiento de comedias, y sin más intención que la de no incomodar inútilmente a dicho amigo, le escribí que no se cansase en buscarlas, porque yo estaba resuelto a dexar esto, no pudiendo tolerar más tantos disgustos y tantos estorbos para hacer bien. Este amigo lo dixo a otros de él y míos, padres de seminaristas: se volaron al oírlo, y uno de ellos dixo: «En sabiendo Vm. de cierto que se vá, dígamelo Vm., porque para impedirlo hablaré al Sr. Cevallos, al Sr. Príncipe de la Paz, y aunque sea al Rey». Otro de ellos me escribió a mí, manifestándome el pesar y la inquietud que aquella noticia le había causado, y pidiéndome le enviase una

lista de todos los padres de seminaristas y sus moradas para excitarlos por una circular a que firmasen un memorial, que él en nombre de todos entregaría al Rey: Que si yo dexaba esto, nadie podría remplazarme; que ¿qué sería de sus pobres hijos?; que él los sacaría al instante. Le contesté inmediatamente que no pensase en tal cosa; que se aquietase; que yo le ofrecía estar aquí hasta que hubiese otro a propósito, pues era un error creer que nadie podía renplazarme: que muchos hay que desempeñarían esto mejor que yo; que él y yo pensaríamos en alguno, y en encontrándole, con que el Sr. Cevallos insinuase al Director de la Sociedad, que ella agradaría al Rey nombrando a N. por Director del Seminario, la cosa estaba hecha. Así pude aquietarle; pero él y otros de los muchos que hay en Madrid, interesados en el bien del Seminario, quedaron avisados desde entonces. Como amigos de mi confianza, habían visto mi Plan, sabían por mil partes la indiscreción con que en Vergara se hablaba de él públicamente y se manifestaba el empeño de reprobale: son sugetos de autoridad para quienes son accesibles los Ministros: ¿Qué había de resultar de ahí? Lo que ha sucedido.

Yo no habría podido adivinar qué sucedería, pero sabía con toda la certeza que cabe en un hombre de narices no muy romas, que el reprobarme mi Plan acarrearía novedades muy sensibles a la Sociedad, y por eso escribí el mes pasado al Conde de Torre-Alta, que por mi comodidad personal y por mi inquietud deseaba que se reprobese mi Plan, porque deseaba dexar la Dirección del Seminario; pero por el honor y decoro de la Sociedad y por el bien del Seminario deseaba que se aprobase sin restricción alguna. Y que si en aprobarlo se hacía algún sacrificio; yo ofrecía dexar esto dentro de dos o tres meses, o quando quisieran, tomando por pretexto mis asuntos personales, mi salud u otra cosa semejante, para que así mi separación del Seminario no produjera los malos efectos que precisamente había de producir si la hacía por haber reprobado mi Plan. A Dn. Josef de Murga escribí en términos de persuadirle que se aprobase. Vm. que había visto el Plan, escribió a su nieto induciéndole a lo mismo. No puedo yo haber hecho más para librar a la Sociedad de un disgusto; pero no pude impedir los efectos de la indiscreción y ninguna política de Vergara, que han sido la causa de él.

En efecto el Sr. Príncipe de la Paz había visto y aprobado mi Plan, porque sin esta seguridad no podía yo por mil razones presentarle a la Sociedad; y en Vergara, aunque no lo sabían, porque me han retirado enteramente su confianza sin haber yo dado motivo para ello, debían haberlo dado por supuesto, pues les consta que quando por la Acta de Alava se me quiso sujetar a que diera cuenta a la Junta de lo que pensase escribir a la Superioridad, antes de pasar al Presidente de turno, mi contestación a

eso la envié al Sr. Príncipe de la Paz, y se me respondió, que, si se empeñaban en obligarme a ello, dexara la Dirección del Seminario.

Pero no conocieron eso en Vergara; o no hicieron caso de ello. Era fácil que, reprobado el Plan por la Sociedad, lo aprobase el Rey y lo hiciese tragar; pero allá creyeron que ese sería un gran desaire para el cuerpo, y con el inconveniente de indisponer a todo él contra mí; y para dirimir la controversia se resolvió no dar lugar a que el Plan se aprobase o reprobase, y el cuchillo de Alexandro con ese nudo difícil de desatar.

Me parece que el que reflexione serenamente sobre lo dicho, conocerá sin que le quede duda, que, lejos de haber yo dado ese golpe a la Sociedad, he procurado, quanto he podido, evitarlo, y lo he sentido tan vivamente como qualquiera de los individuos del Cuerpo; y si este quisiere experimentarlo, le hará ver el tiempo que no tiene un amigo más fino que yo, ni capaz de servirle con mayor empeño y esmero en qualquiera cosa en que pueda hacerlo.

Me ofrezco a L. P. de mi Sra. la Marquesa con muchas expresiones de María de los Angeles. Deseo que Vm., lo pase muy bien, y que mande siempre a su verdadero y afmo. amigo y servidor.

Miguel de Lardizábal y Uribe.

Sr. Marqués de San Milian.

(6)

[Carta del Marqués de la Alameda a Lardizábal]

Copia:

Vitoria, 15 de agosto de 1804

Mi estimado pariente y amigo: Muchísimas gracias por el papel que se ha servido Vm. remitirme, que hasta ahora sólo he podido leer con alguna aceleración. Lo volveré a leer, pero al cabo de todas las reflexiones que me sugiera, nada podrá aumentar a las que se me ocurrieron en nuestra conferencia, y repetiré siempre que jamás el País Bascongado podrá olvidar, y, mayormente la Sociedad, que, siendo Lardizábal Director del Seminario, el Gobierno relevó a este cuerpo que con tanto acierto lo ha dirigido, del gobierno y propiedad con que lo ha tenido hasta la expresada época.

Exponga Vm. quantas razones quiera, que, por sólidas que sean, es imposible borrar de las imaginaciones un golpe que perpetuamente hará nacer nuevas cavilaciones.

Ya sabe V.M. que puede disponer con franqueza de este su afm.º y amigo que S.M.B.

Sr. Don Miguel de Lardizabal.

Alameda:

(7)

[Respuesta de Lardizábal a Alameda]**Vergara, 17 de agosto de 1804**

Mi estimado pariente y amigo: Ahí va esa copia de la respuesta que he recibido hoy del Sr. Príncipe de la Paz contra su costumbre de contestar a vuelta de correo, y Vm. verá si de ella puede deducirse que yo haya tenido parte en el asunto de que trata. Yo como buen Bascongado, que me glorío de serlo, debo satisfacer y limpiarme de la fea sospecha con que se me agravia, y lo he hecho con razones que me consta han convencido a quantos sujetos imparciales y de gran discernimiento las han visto hasta ahora; pero si, exponga yo quantas razones quiera, por sólidas que sean, es «imposible borrar de las imaginaciones bascongadas, un golpe que perpetuamente hará nacer nuevas cavilaciones», no me resta qué hacer sino sentir sobre manera el poco favor que se hace a sí mismo un Payo que tanto estimo, en rendirse a las impresiones del dolor contra las luces de la razón.

Esté Vm. bueno y créame Vm. siempre su afm.º pariente y amigo que S.M.B.

Miguel de Lardizábal.

Sr. Marqués de la Alameda.

(8)

[El Marqués de la Alameda a Lardizábal]**Otra:****Vitoria, 23 de agosto de 1804**

Mi estimado pariente y amigo: Mil gracias de la nueva confianza que a Vm. merezco por la bondad de remitirme la contestación que ha merecido al Sr. Príncipe de la Paz, en que manifiesta no haber tenido parte en el asunto que tanto escozor causa y causará al Pays Bascongado, y particularmente a la Sociedad. ¿Qué quiere Vm. que le diga? ¿Qué? Que mientras no haga Vm. dimisión formal de la Dirección que se ha puesto a su cargo de Vm., y no haga por su influxo y valimiento que vuelvan las cosas a su antiguo ser y estado, dándose al cuerpo injuriado una satisfacción reparatoria, habrá muy pocos que hagan la justicia que se merecen sus prendas, su sobresaliente talento y acreditadísimo juicio.

Quedo como siempre de V.M. su más apasionado pariente y amigo que S.M.B.

Alameda.

Sr. Dn. Miguel de Lardizábal.

(9)

[Respuesta de Lardizábal al Marqués de la Alameda]**Contextación:****Vergara, 24 de agosto de 1804**

Mi estimado pariente y amigo: Mi desgracia en esta ocasión consiste en tener que hacer con unos sujetos que se gobiernan por lo que les duele o les interesa, cerrando los ojos a la razón que ven clara todos los que no son de su gremio; y con sujetos que, no acostumbrados a lances fuertes ni adversidades, se asombraron al golpe, se cegaron, perdieron el tino, y no han dado paso que no sea un desacierto.

El primero y muy grande, el recurso que han hecho sin dar cumplimiento a la orden del Rey, pues deberán faltar todas las reglas, o tendrán segura una repulsa; y solo la natural bondad y mansedumbre de quien es hoy Ministro de Estado los libraré acaso de oír cosas muy desagradables, porque, en tratándose de cuerpos o de personas visibles que tengan relación con el Ministerio de Estado, allí nada se ignora, aunque todo se calla y sirve de gobierno; y esta sola consideración bastaría para que a mí no me imputasen la culpa que no tengo.

Segundo desacierto, no haberse acordado de mí sino para blasfemar de lo que ignoran, pues al cabo todo lo que tienen contra mí es una sospecha de cosa que puede no ser, y que en realidad no es; y por solo una sospecha hacen quanto podrían hacer, sabiendo la cosa de cierto. Se me ha asegurado por dos conductos diferentes que desde Bilbao se ha hecho una representación cruel contra mí; no he querido creerlo, especialmente por uno de los sujetos que se supone haberla firmado: no he dado paso sobre esto, ni lo daré, aunque lo sepa de cierto, mientras de resultas de ello no se me haga alguna reconvencción, en cuyo caso me defenderé y cada uno saldrá como pueda. Pero lo cierto es que de mi carta al Marqués de San Milián envié una copia a cierto sujeto de Bilbao para que por él se divulgara allí, y me la devolvió, no solo negándose a ello, sino dándose por ofendido de que yo le hubiese buscado amistosamente para eso y haciéndome una declaración de guerra en calidad de socio benemérito. ¡Qué tal si fuera de Número! Entre otras cosas me decía: «Los ánimos de quantos he oído en el asunto, los observo no sólo muy sentidos, sino ofendidos en lo más vivo, e irritados contra Vm., y firmemente dispuestos a no omitir recurso alguno para su completa inequívoca satisfacción. Para esta sí contribuiría yo con gusto y eficacia por mi carácter». Que por una sospecha se pierda a un hombre, cosa violenta es y terrible, pero que se ha visto millares de veces y se verá mientras haya pasiones y hombres que puedan más que otros.

Pero hacer recursos para pedir satisfacción por la ofensa que uno sospecha le han hecho, es cosa tan original, que hasta ahora apuesto a que no se han visto, ni creería sin verlo que cupiera en cabeza alguna.

Si en Vitoria hubiera habido un poco de serenidad, previsión y destreza el día que se recibió la orden, la conducta de la Junta conmigo habría sido muy diferente y acertada. Haberme escrito qualquiera de los que allí estaban: «Nos hallamos con esta novedad y este pesar: Figúrese Vm. que se halla aquí, como debe hallarse en el orden regular, y díganos su parecer: ¿qué partido tomaremos?». Con esto habría logrado, o descubrir si yo era el que sospechaban, o desengañarse y hacer su negocio. Mi respuesta habría sido: «Mi opinión es que Vms. cumplan la orden, y den cuenta lisa y llanamente de haberlo hecho, implorando la protección del Rey para que la Sociedad pueda dedicarse con empeño a los demás ramos de su Instituto; y lo demás dexenlo Vms. por mi cuenta, que yo haré ver a la Sociedad el amigo que tiene en mí». Creo que en tal caso no habría pasado un año sin que el Seminario volviese a la Sociedad, y no un Seminario precario como le ha tenido siempre, sino perpetuo y subsistente por sí mismo: por lo menos yo lo hubiera intentado y con grande empeño.

En el día aseguro a Vm. que me alegraría infinito de que el Rey revocase la orden, porque entonces haría la dimisión formal que Vm. me aconseja, pues tendría por indecoroso depender, aunque fuese por un instante, de un cuerpo que mantiene de mí tal sospecha. Pero quedando esto por el Rey; había yo de disgustar a la Corte por servir a un cuerpo que me trata de falso y de traidor? Muy tonto y muy pusilánime había yo de ser para eso. Y ¿qué cree Vm. que adelantaría yo con hacerlo, aun dado el caso de que pudiera y quisiera? Que se confirmaran en su sospecha: dirían que yo, amedrentado, me había arrepentido de la picardía que había hecho, y procuraba repararla, y yo que no sé hacer picardías, ni soy de los que tienen más miedo, me guardaré bien de hacer tal cosa, ni más gestión que las hechas para satisfacer a la Sociedad. Me hallo ya en el caso que Jesucristo quando, no queriendo hacer más milagros, decía que los que no querían creerle por lo que les había dicho, tampoco le creerían ya aunque le viesan resucitar un muerto. Si la Sociedad se desengaña y me hace justicia, tendré en ello una grandísima satisfacción y será para mí apreciableísimo su buen concepto de mi. Pero si permaneciere obstinada contra la razón, me será muy indiferente que piense de mí lo que quiera porque yo sé que todos los que no son socios o adherentes suyos ciegos y de reata, y aun algunos socios, piensan de otro modo, y debo descansar sobre el buen juicio del Público sin que me incomode el contrario de la Sociedad, que, comparada con el resto de las gentes, es como un grano de mostaza si se coteja con todo lo que hay en un bosque de treinta leguas quadradas. Y digo lo mismo del Pays Bascon-

gado que ahora para hacer gente se quiere identificar con la Sociedad Bascongada, siendo, como Vm. sabe dos cosas mui diferentes y de miras e intereses mui diversos. El interés de la Sociedad es gobernar ella el Seminario; el del Pays es que haya en él un Seminario bien gobernado, y gobiérnele quien quiera. Y si por gobernarlo el Rey, se hace de un Seminario al quitar, un Seminario perpetuo por las rentas que le dará para subsistir con independencia de las pensiones de los seminaristas, el Pays Bascongado creará haber ganado mucho en el cambio.

Amigo mío, en casos como el presente debe el hombre honrado hacer todos los esfuerzos posibles para manifestar su razón. Pero viendo esa desatendida y atropellada por el tumulto de las pasiones, debe ponerse enérgico de todo y tomar su partido con desembarazo y serenidad como lo he hecho yo... y deseo mande Vm. a su apasionado pariente y amigo que S.M.B.

Miguel de Lardizábal.

Sr. Marqués de la Alameda.

(10)

[D. Bernardo M.^a de Esquibel a Lardizábal]

Soria, 27 de agosto de 1804

Amigo mío: Por fin se cumplieron los deseos de todos los que tenemos un interés en que ese bello establecimiento vaya cada día a más. Esto no hubiera podido verificarse corriendo baxo la Dirección de la Junta de Institución, por las razones que Vm. y todos sabemos. Los resentimientos de esos señores son injustos y nada me admira más, sino que se halle mezclado entre ellos Gaytán, de quien tenía formada otra idea; pero a veces los hombres nos engañamos, y solo en la ocasión crítica se descubren los defectos. Bien empleado les está quanto les sucede, pues por su interés particular desde un principio han sacrificado el buen orden que debe reynar en los establecimientos de esa clase, haciendo que los vicios de los externos se propaguen e infesten los inocentes corazones de tanto joven incauto como encierra en sí ese Colegio (1), sin que baste a evitarlos la vigilancia de Vm. y sus subalternos.

Vm., mi buen amigo, debe tomar todas estas ocurrencias con frescura, y mucho más siendo débiles los sugetos que la ocasionan, y tan infundadas las razones que pueden exponer a la vista del pueblo grosero, pues las gentes sensatas y que conocen bien el carácter de los que hasta aquí han ma-

(1) *Tacha*: Seminario; *añade* Colegio.

nipulado, siempre aclamarán a favor de la razón, que es la que a Vm. asiste y que puede demostrar con las constituciones al primer Ministro y Generalísimo; y por último con la demarcación de límites que debía observarse entre la Junta de Institución y el Director del Seminario.

Yo doy a Vm. la enhorabuena y me la tomo a mí mismo por el interés que tengo en todas sus satisfacciones, y por el que resulta a mis hijos en su permanencia en ese destino, del que, como ya tengo a Vm. dicho, no saldrán mientras Vm. se halle a su frente.

Es muy regular que a mediados de Octubre nos veamos, pues pienso el dar una vuelta por el Pays.

Ofrézcame Vm. a L.P. de mi Señora Dña. María de los Angeles y con afectos a los sobrinos, queda de V. M. su apasionado amigo

Bernardo María de Esquíbel.

P. D. Don Miguel Carrillo me encarga de a Vm. la enhorabuena, y que no escribe por no duplicar las cartas.

(11)

[Carta de Lardizábal a D. Enrique Lili y Moyua]

Vergara, 10 de septiembre de 1804

Amigo y Señor: Desde luego que ví por el oficio que me pasó el Amigo Director de la Sociedad, y más extensamente por el borrador de la Acta de Vm. que me enseñó Urrunzuno, las protestas con que piensan hacer la entrega del Seminario, hice juicio de que de nada pueden servir a la Sociedad, y en caso de duda podrán perjudicarla. Mas como Vm. las creen útiles, supuesto que las hacen, hice ánimo (y así le dixé a Urrunzuno) de no hablar dello ni dexar por eso de firmar la escritura o instrumento de entrega, mirándolo como negocio puramente de la Sociedad, en que yo no debo meterme, y menos dar ocasión a que se crean que quiero oponerme a lo que pueda serle útil. Pero dando en pensar en esto desde ayer, creo que yo me expongo a una reconvención desagradable, si firmo una escritura hecha con tales protestas, porque eso será según lo tomen arriba. Podrán no hacer caso como de cosa que nada significa; y podrá sentar mal que al Rey se le hagan tales protestas, en cuyo caso también sentará mal que yo las haya admitido.

Podría yo por el correo de hoy consultar si debo firmar o no; pero no lo hago ni lo haré sino de acuerdo con Vms., porque, si allá sientan mal las

protestas, no quiero yo ser causa ni ocasión de que la Sociedad tenga ese disgusto. Pero creo que tampoco ella querrá que le tenga yo, y que por consiguiente no se ofenderá de que yo me niegue a firmar sin seguridad de que no ha de desagráviárseme, para lo qual es menester, o que se haga la entrega sin esas protestas, o que Vms. convengan en que yo pregunte si debo admitirlas. Consúltelo Vm., pues, y dígame lo que la Sociedad determine, con seguridad de que no haré otra cosa que aquello en que amistosamente convengamos.

Páselo V.M. muy bien, y mande a su Afmo. amigo y servidor

Miguel Lardizabal y Uribe

A Don Enrique de Lilí y Moyua.

(12)

[Disposición de Lardizábal para el Real Seminario]

Copia: Vergara, 23 de septiembre de 1804

El Rey N. Sr. ha determinado que este Seminario corra en adelante baxo la única e inmediata dirección del Gobierno. Y como donde manda el Rey no puede mandar otro, no debe ya reconocerse aquí otra autoridad que la Real, que S. M. se ha dignado depositar en mí, nombrándome por Director del Seminario.

Pero este no debe olvidar jamás que la Sociedad es quien lo restableció después de su destrucción, y quien lo ha fomentado y conducido hasta el estado de su prosperidad actual; por cuya razón debe conservar siempre a tan respetable Cuerpo la misma atención y consideración que hasta aquí, y serle siempre agradecido.

Los Seminaristas, particularmente, sino lo hicieran así, faltarían a lo que deben a su distinguido nacimiento, porque el mismo los empeña a ser atentos, corteses y agradecidos: y todos los dependientes del Seminario deben tener esta conducta, porque la exigen la honradez y la razón.

El Seminarista Mayor lo hará saber a todos los seminaristas y el Maestro principal a todos los Maestros, Inspectores y dependientes de dentro y fuera del Seminario.

Vergara, 23 de septiembre de 1804.

Miguel de Lardizábal y Uribe